

Boletín Informativo Municipal Localidad de Canals

DECRETOS ABRIL 2024

DECRETO Nº 177/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de abril de 2024.-

Art. 1.- CONTRÁTASE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Dra. MARÍA FLORENCIA PEIRETTI, M.I. Nº 34.163.068, M.P. Nº 2-1298, para el cumplimiento de las funciones de JUEZ DE FALTAS Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CANALS, en un todo de acuerdo al Contrato de Empleo Público a Plazo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO Nº 178/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, aplicar sobre los Sueldos Básicos vigentes al 31 de marzo del 2024 sobre los Sueldos Básicos del Personal Permanente, Contratado Jornalizado y Autoridades Superiores, a partir del día 1º de abril de 2024, un incremento del **DIECIOCHO POR CIENTO (18%)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 2º.- DISPÓNESE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, aplicar sobre los Sueldos Básicos vigentes al 30 de abril del 2024 del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores, a partir del día 1º de mayo de 2024, un incremento del DIECIOCHO POR CIENTO (18%), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 179/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 0003-00000043, emitida con fecha 21 de marzo de 2024, por FERRETERIA LOEWEN SOC. SIMPLE, con domicilio en calle 25 de mayo N° 131 esta localidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 48.185,74), en concepto de materiales para el arreglo de las instalaciones del Juzgado de Paz.

DECRETO N° 180/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPONESE efectuar, a favor del Señor RAMIRO BALLARINO, DNI 18.382.111, domiciliado en calle Italia N° 475 de esta localidad, la devolución de la suma de dinero abonada en concepto de devolución de tasa por servicios a la propiedad, por haberlo abonado dos veces, consistente en PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$27.170,89.-), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 181/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00001-00000020, emitida con fecha 03 de abril de 2024, por la Sra. EMA ELENA QUIROGA, con domicilio en calle La Rioja N° 32 de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00), en concepto de refacción del cuartel de Bomberos Voluntarios.

DECRETO Nº 182/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPONESE efectuar, a favor de la Señora MARILYN SETTO, DNI 34.274.023, domiciliado en calle General Urquiza N° 916 de la localidad de Wenceslao Escalante, la devolución de la suma de dinero abonada en concepto de cambio de luneta trasera del vehículo dominio KFI-989, consistente en PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$127.893,00.-), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 183/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00002-00001962**, emitida con fecha 10 de abril de 2024, por la Sra. **CORNARA, GRACIELA M**, Médico Veterinario, con domicilio en calle Buenos Aires 130, de esta localidad, por la suma de **PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00)**, en concepto de honorarios profesionales. —

DECRETO Nº 184/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 10 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" Nº 0015-00001978**, emitida con fecha 05 de abril de 2024, por la firma **FERRETERIA URCA** de **REGE EDGARDO HENRY RUBEN**, con domicilio en calle Moreno 147 esta localidad, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)**, en concepto de picaporte para la oficina del Consejo Municipal de la Mujer. –

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00001145, emitida con fecha 26 de marzo de 2024, por la Sra. ELIDA BEATRIZ PRESUTTO, con domicilio en calle Belgrano 188 esta localidad, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00), en concepto de la compra de balde y trapo de piso para la oficina del Consejo Municipal de la Mujer. —

DECRETO Nº 185/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- **PROMULGASE** La Ordenanza N.º 1.561/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024, mediante la cual **SE FIJA** el costo del metro cuadrado (m²) de pavimento de adoquines dispuesto por Ordenanza N° 1535/2023 sobre calle Pasaje Meneses entre Santa Cruz y Chubut de esta localidad en Pesos **NUEVE MIL (\$9.000).**-

DECRETO Nº 186/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- **PROMULGASE** La Ordenanza N.º 1.562/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024, mediante la cual **SE DISPONE** construir pavimento de adoquines en las siguientes calles:

1) Calle Lavalle entre San Luis y Entre Ríos de esta Localidad. —

DECRETO Nº 187/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de abril de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.563/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024, mediante la cual SE ACEPTA a la Dra. María Florencia Peiretti, D.U. 34.163.068, Abogada, M.P. 2-1298, para el cumplimiento de las funciones de JUEZ DE FALTAS Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CANALS, en un todo acuerdo al Contrato de Empleado Público a Plazo Determinado que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante de la presente Ordenanza. —

DECRETO Nº 188/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de abril de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.564/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024, mediante la cual SE DISPONE ADJUDICAR los lotes resultantes del plano con nomenclatura catastral C-02 S. 01 Mza. 168, cuenta Nº 3605-0313429/9, Matrícula Nº 667.600 a las personas que se detallan en Anexo I que se adjunta al presente y debe ser considerado parte integrante de la presente Ordenanza. —

DECRETO Nº 189/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de abril de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.565/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024, mediante la cual SE FACULTA al Intendente Municipal Sr. EDGAR DAVID BRUNO, D.N.I. N° 23.744.819, con domicilio en calle Buenos Aires N° 54, a suscribir la documentación correspondiente a los fines de inscribir a nombre de la Municipalidad de Canals el Lote de Terreno Ubicado en Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento UNIÓN, de esta Provincio de Registro General de la Propiedad en

Matrícula 1376754.- Cuenta DGR. N° 360520886270, Nomenclatura Catastral 3605060304003001 en un todo acuerdo a los vistos y considerandos de la presente Ordenanza. –

<u>DECRETO Nº 190/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de abril de 2024.-<u>Art. 1</u>.- Compensación de Partidas. -

DECRETO N° 191/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPONESE el pago de la contribución no remunerativa de Pesos SESENTA MIL (\$60.000) por el mes de marzo y abril de 2024 dispuesta por la Ordenanza N° 1346/2020 sancionada con fecha 19 de marzo de 2020 a los miembros del Honorable Concejo Deliberante y del Honorable Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los considerandos de este Decreto.

DECRETO Nº 192/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de abril de 2024.-

Art. 1.- CONCEDESE a las AL COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIU, un subsidio por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00.-), el que estará destinado a cubrir los gastos que demandará el espectáculo "Marea Circo" y el Sonido necesario para llevar adelante la Fiesta de los Jardines organizado por el Colegio Fray Mamerto Esquiu el día 28 de mayo de 2024. -

DECRETO Nº 193/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE solicitar por ante las autoridades del R.E.P.A.T., que se proceda a incorporar a la Dra. IVONNE ANTONELLA DA SILVERA, M.I. № 37.219.488, de profesión Médica, M.P. 45104/4 domiciliada en calle 25 de mayo y San Juan, Depto 4, de esta Localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, en la Nómina de Profesionales Médicos autorizados para suscribir las Planillas de Aptitud Psicofísica para la obtención de LICENCIAS DE CONDUCIR que se emitan en el CENTRO EMISOR DE CANALS.-

DECRETO Nº 194/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DEGRÁ, LUCIANA BELÉN, D.N.I. N° 33.265.955, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$168.865,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Especial Arminda Aberastury, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO Nº 195/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. RAIES, CLAUDIA PATRICIA**, D.N.I. N° 23.426.166, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$156.065,50)**, por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de marzo de 2024.-

DECRETO Nº 196/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DURANDO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. N° 27.676.236, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 168.865,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO Nº 197/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRILLO, FÁTIMA LUJÁN, D.N.I. N° 35.551.031, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$181.565,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de abril de 2024. —

DECRETO Nº 198/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CONTE, CLARIBEL ELIZABET, D.N.I. N° 36.583.666, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 188.195,50) por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO Nº 199/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PERALTA, PAOLA BEATRÍZ, D.N.I. N° 25.561.275, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$156.065,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Dr, Nicolás Avellaneda, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO Nº 200/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. BAROLO**, **SILVIA VIVIANA**, D.N.I. N° 26.945.936, la suma de la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO N° 201/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CARRANZA, PAULA DANIELA**, D.N.I. N° 23.744.887, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75),** por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de abril de 2024. -

DECRETO N° 202/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CLEARY, SILVINA DEL LUJÁN, D.N.I. N° 29.048.856, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de abril de 2024. -

DECRETO N° 203/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DIAZ, LUCÍA MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 26.798.717, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO Nº 204/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CLAVERO, WANDA CHARLOTTE, D.N.I. N° 33.829.489, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO Nº 205/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SOSA, STELLA MARIS, D.N.I. N° 23.744.807, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO N° 206/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. TORRES AGUILERA, NADIA**, D.N.I. N° 36.186.341, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75),** por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO N° 207/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. BAROLO, MÓNICA NOEMÍ**, D.N.I. N° 23.426.178, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75),** por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiu, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO N° 208/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. MAYORANO, NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.925.954, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO N° 209/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SANTOS BARROZO, NOELIA NAHIR, D.N.I. N° 33.278.516, la suma PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al roes de abril de 2024.-

DECRETO Nº 210/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CANEPA ANGIQUNE, LAURA MARIBEL, D.N.I. N° 38.770.697, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS ANGIQUNES EISCLENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA

Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de abril de 2024. -

DECRETO N° 211/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. ARSANTO**, **SILVIA INES**, D.N.I. N° 20.347.171, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO N° 212/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE acordar a la Señorita YAZMIN ANAHI VILA, M.I. Nº 41.483.301, Legajo N° 603, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

Art. 2º.- DISPÓNESE acordar al Señor CAMILA ROCIO CHARLOTTE FLORES ZILKOVSKY, D.N.I.: 40.298.771, Legajo N° 617, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

DECRETO Nº 213/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE acordar al Señor MARIO RAMON PEREYRA, M.I. Nº 22.599.306, Legajo N° 456, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

DECRETO N° 214/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE acordar al Señor OSMAR EDGARDO QUIROGA, M.I. Nº 20.347.112, Legajo N° 77, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

DECRETO Nº 215/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE acordar a la Señora LORENA ELIZABET RIQUELME, D.N.I. N° 29.981.613, Legajo N° 549, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

DECRETO Nº 216/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 00002-00000997, emitida con fecha 11 de abril de 2024, por la firma VILLANUEVA HNOS de VILLANUEVA REINALDI FEDERICO, con domicilio en calle Sarmiento 488 esta localidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 45.198,00), en concepto de la compra de focos, zapatilla y candado para la dependencia policial.

<u>Art. 2º</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" № 00004-00002243**, emitida con fecha 04 de abril de 2024, por la firma AGUA VITAL, de Saldaña Diego Heberto, con domicilio en calle Moreno 130, de esta localidad, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**, en concepto de adquisición de agua para la dependencia policial. —

DECRETO N° 217/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000082, emitida con fecha 25 de abril de 2024 por el Dr. PABLO JOSE ESCOBAR, con domicilio en calle Malvinas 131 de esta localidad por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$82.600,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de abril de 2024.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000219, emitida con fecha 25 de abril de 2024 por MARÍA CECILIA FRATARI, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$165.200,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de abril de 2024.-

Art. 3º.- DISPONESE el pago de la FACTURA Nº 00001-00000316 de fecha 04 de abril de 2024, emitida por la Sra. VANESSA PAOLA VASSALLO, con comicilio en calle Pasaje J. H. Bianco 423,



de esta localidad, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de abril de 2024.-

DECRETO N° 218/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" № 0015-00001989**, emitida con fecha 18 de abril de 2024, por la firma **FERRETERIA URCA** de **REGE EDGARDO HENRY RUBEN**, con domicilio en calle Moreno 147 esta localidad, por la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS** (\$ **22.800,00**), en concepto de cerradura para la oficina del Consejo Municipal de la Mujer. —

DECRETO Nº 219/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA** "C" № 00003-00000095, emitida con fecha 18 de abril de 2024, por la Sra. **INGRASSIA, SONIA A.**, Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano 147, de esta localidad, por la suma de **PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00)**, en concepto de honorarios profesionales por castraciones. -

DECRETO N° 220/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPONESE efectuar, a favor del Señor CRISTIAN ABEL REGIS, DNI 30.941.173, domiciliado en la localidad de La Cesira, la devolución de la suma de dinero abonada en concepto de cambio de cristal de puerta del vehículo Marca Iveco, modelo Eurocargo, consistente en PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$140.360,00.-), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 221/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE acordar al Señor JORGE ALBERTO BERMÁZ, M.I. Nº 16.565.503, Legajo N° 150, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

DECRETO N° 222/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de abril de 2024.-

Art. 1.- DESE DE BAJA en todos sus términos y definitivamente el Decreto N° 104/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 teniendo en cuenta los vistos y considerandos del presente Decreto. -

Art. 2º.- CONCÉDESE al Sr. MATIAS ANDRES SUAREZ, D.N.I. N° 36.186.399, con domicilio en calle Vélez Sarsfield y Lavalle de esta localidad, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) por mes, desde abril de 2024 a diciembre de 2024 inclusive, en concepto de actividades desarrolladas en el proyecto de participación ambiental sobre reciclaje de residuos sólidos urbanos llevado a cabo por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en base a los considerandos expresados anteriormente y forman parte del presente Instrumento.-

DECRETO Nº 223/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 25 de abril de 2024.-

Art. 1.- DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL y PERSONA DISTINGUIDA de la medicina, la presencia en nuestra localidad y la participación en el TALLER DE MUJERES de la DRA. MIRTA GRACIELA RUIZ, que se realizará el día 27 de abril de 2024, en el Espacio Cultural "Chicha Pfleider" organizado por el Consejo Municipal de la Mujer y Punto Mujer Canals.

DECRETO Nº 224/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.566/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 25 de abril de 2024, mediante la cual SE MODIFICAN artículos de la Ordenanza General Impositiva N° 738/2000 y de la Ordenanza Tarifaria N° 1545/2023. –

DECRETO N° 225/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.567/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 25 de abril de 2024, mediante la cual SE RATIFICA en todos sus términos y articulados el Decreto Nº 178/2024 de fecha 10 de abril de 2024 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante referido a aplicar sobre los sueldos básicos del personal permanente, contratado, jornalizado y autoridades superiores el Dieciocho Por Ciento (18%) sobre los Sueldos Básicos del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores vigentes al 31 de marzo de 2024 y un incremento sobre los sueldos Básicos Vigentes al 30 de abril de 2024 del Dieciocho Por Ciento (18%) sobre los Sueldos Básicos del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores a partir del 19 de mayo de 2024.-

DECRETO N° 226/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- ADJUDÍCASE a la joven VARGAS GRAFF, BRISA GUADALUPE, M.I. № 56.922.775, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-

- Art. 2º.- ADJUDÍCASE al joven LOPEZ, JHASAEL NEHUEN, M.I. Nº 56.623.369, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-
- Art. 3º.- ADJUDÍCASE a la joven ZURITA BALDIVIA, KIARA EMILY, M.I. Nº 56.611.745, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-
- Art. 4º.- ADJUDÍCASE al joven ZAVALA, AARON ISAIAS, M.I. № 56.136.294, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-
- <u>Art. 5º</u>.- ADJUDÍCASE a la joven CORIA, NATASHA DANILA, M.I. Nº 55.594.645, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-
- Art. 6º.- ADJUDÍCASE a la joven LOVISI, ORIANA YAMILET, M.I. Nº 56.239.027, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-
- Art. 7º.- ADJUDICASE a la joven ROMERO, VICTORIA PRISCILA, M.I. Nº 55.594.644, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-
- <u>Art. 8º</u>.- ADJUDÍCASE a la joven **ALMIRON, LUZ MILAGROS,** M.I. № 53.576.787, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-),** que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-
- Art. 9º.- ADJUDÍCASE al joven PAJARO, GAEL ALEXANDER, M.I. № 53.226.023, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-

Art. 10º.- ADJUDÍCASE a la joven SORIA GAITE, XIOMARA TRINIDAD, M.I. Nº 53.576.786, una Ayuda Económica para Nivel Medio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), que deberá hacerse efectiva durante diez (10) meses, a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de

diciembre de 2024 inclusive, para cubrir parte de los gastos que demande su concurrencia como alumno regular de Nivel Primario a la Escuela José Hernández.-

DECRETO N° 227/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPONESE la contratación de la Firma INDUSTRIA LAGOS S.R.L., representada en este acto por su Socio Gerente, el Sr. OSCAR MICHALEK, DNI N° 13.463.616, fijando domicilio en calle Lisandro de La Torre N° 636 de la ciudad de General Lagos, Santa Fe para realizar trabajos en el Hospital San Juan de Dios en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Obra y el Anexo I que se adjuntan y que deberán considerarse parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO Nº 228/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE efectuar a favor del contribuyente ZILKOVSKI, MARCELA FABIANA, la suma de dinero, que, involuntariamente, fue aplicado al pago de la Tasa Por Servicios a la Propiedad, cuando, en realidad, debía ser aplicado al pago de la Cuota N° 120, Plan 2014, Obra de Vivienda, inmueble que se designa con la nomenclatura catastral 3605060201166012000000, cuenta 00048, consistente en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 19.429,20.-), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto y a los comprobantes presentados por el recurrente.-

DECRETO N° 229/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Dra. MIRTA GRACIELA RUIZ**, la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 69.000,17)** en concepto de gastos de traslado de la ciudad de Córdoba a nuestra localidad, para el "Taller de Mujeres" que se realizó el día 27 de abril de 2024.-.-

DECRETO Nº 230/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- CONCEDESE al CLUB ATLÉTICO LIBERTAD, un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00.-), el que estará destinado a cubrir parte de los gastos que demandará la realización de diferentes actividades en infraestructura dentro del Club.-

DECRETO N° 231/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- CONCEDESE al CLUB ATLÉTICO CANALENSE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00.-), el que estará destinado a cubrir parte de los gastos que demandará el funcionamiento del merendero llevado adelante por la Institución desde hace 14 años.-

DECRETO Nº 232/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- CONCÉDESE al INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO, un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 280.723,31), el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de abril de 2024 al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa. -

DECRETO N° 233/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE la Contratación de Locación de Obra del Señor **EMANUEL JESUS ZALAZAR**, M.I. N° 37.876.129, con domicilio en calle Catamarca 868 de esta localidad, para que realice trabajos en habitaciones del Hospital Municipal San Juan de Dios en un todo de acuerdo al Contrato de Obra y Anexo I que se adjuntan y que deberán ser considerados parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 234/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000136, emitida con fecha 26 de abril de 2024, por JOSÉ RAMÓN SUÁREZ, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 235/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA DEL BO, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9

de julio 194, de esta localidad, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en concepto de honorarios profesionales por castraciones. –

DECRETO N° 236/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de abril de 2024.
Art. 1.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado del Sr. MARIO ARIEL

BRAMAJO, M.I. № 25.993.195, domiciliado en calle Rio Negro N° 678 de esta Localidad, para la

realización de trabajos en la administración central y el corralón municipal, en un todo de

acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante

del presente Decreto.-

